

REGLAMENTO JIMERA TRES TRAILS 2025

Art.1 JimeRa tRes tRails, organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jimera de Líbar, es una prueba de Trail Running larga distancia en semiautosuficiencia por etapas en la que pueden participar todas las personas que el primer día de la prueba tengan 21 años cumplidos y que habiendo completado satisfactoriamente el proceso de inscripción cumpla todos los requisitos exigidos por la organización.

Art.2 La prueba se realizará a pie por montaña (sendas, caminos, carretera), desarrollándose los días 21 de febrero de 2025 a partir de las 19h con la recepción de los participantes hasta el domingo 23 de febrero de 2025 al finalizar la entrega de trofeos y despedida de los participantes. Se establecen 2 días y 3 etapas cronometradas (22 de febrero 2 etapas y 23 de febrero 1 etapa). Las distancias a recorrer cada día serán aproximadamente Etapa 1; 32kms., Etapa 2; 13 km, Etapa 3; 26 kms

Art.3 La organización tendrá en cuenta en todo momento, el **principio de igualdad y trato igualitario** en todos los aspectos entre los/las participantes de la competición, así como en las bases de la organización de la actividad deportiva.

Art.4 Las Categorías y sub-categorías establecidas son:

- *General Masculina Absoluta; a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*
- *General Femenina Absoluta; a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*

Subcategorías:

- *Promesa Masculina: de 21 a 23 años cumplidos el año de la competición.*
- *Promesa Femenina: de 21 a 23 años cumplidos el año de la competición.*
- *Senior Masculina; de 24 a 39 años cumplidos el año de la competición.*
- *Senior Femenina; de 24 a 39 años cumplidos el año de la competición.*
- *Veterano A Masculina; de 40 a 49 años cumplidos en año de la competición.*
- *Veterana A Femenina; de 40 a 49 años cumplidos en año de la competición.*
- *Veterano B Masculina; de 50 a 59 años cumplidos en año de la competición.*
- *Veterana B Femenina; de 50 a 59 años cumplidos en año de la competición.*
- *Veterano C Masculina; a partir de 60 años cumplidos en año de la competición.*
- *Veterana C Femenina; a partir de 60 años cumplidos en año de la competición.*

-
- *Equipo Masculino (3 personas): a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*
 - *Equipo Femenino (3 personas): a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*
 - *Equipo mixto (3 personas): a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*

-
- *Pareja Masculina: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*
 - *Pareja Femenina: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*
 - *Pareja Mixta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.*

Art.5 Los premios; para los 3 primeros clasificados de cada categoría y subcategoría, habrá trofeo y/o regalo conmemorativo. Para todos los participantes que finalicen las tres etapas habrá recuerdo Finisher.

Art.6 La organización no devolverá importe alguno, si el participante, una vez realizada la inscripción deseara anularla después del 1 de febrero de 2025.

Si decide anularla antes de esa fecha límite, deberá enviar correo electrónico a la organización solicitando la anulación de la inscripción e indicando nº de cuenta donde efectuar la misma, se devolverá el 50% del importe de inscripción.

Art.7 La organización se reserva el derecho de anular la prueba si no se alcanza el mínimo necesario de participantes. Si esta circunstancia se diera se devolvería el importe íntegro de las inscripciones.

Art.8 El participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica, y técnica.

Art.9 La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser víctima el participante o terceras personas.

Art.10 La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil.

Aquellos participantes no-federados contarán con licencia de 1 o 2 días de la FAM, la cual tiene adscrito un seguro de accidente para los 2 días de la prueba.

Art.11 La organización cuenta con servicio médico, ambulancias, y protocolo de rescate para los participantes.

Art.12 Material obligatorio: Todos/as los/as participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que, por circunstancias justificadas, el equipo arbitral indique otra cosa:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga.
- Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20x1,20m.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto en nocturna.
- Gorra, Visera o Badana.
- Pantalones o mallas.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Silbato
- Luz roja de posición trasera.

El material obligatorio, será requerido por los/as Árbitros/as de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos/as los/as corredores/as estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

1. Material recomendable:

- Guantes
- GPS o Brújula

Art.13 La clasificación se establecerá teniendo en cuenta la puntuación obtenida por cada participante en cada etapa. En caso de empate a puntos el tiempo empleado en realizar todo el recorrido establecido (3 etapas) será quien marque la clasificación.

Art.14 La clasificación se establecerá teniendo en cuenta la suma del tiempo empleado por cada corredor en las tres etapas. En caso de empate a tiempo, la clasificación se establecerá por los puestos obtenidos en las etapas.

Art.15 Es obligatorio que el dorsal este colocado de forma visible para el perfecto control de los jueces.

Art.16 La organización establece unos tiempos mínimos de paso por cada control, en caso de no cumplirlos los participantes serán trasladados a meta en un vehículo de la organización. El participante que no finalice una etapa por cualquier circunstancia podrá continuar en la prueba en la etapa siguiente pero ya no contará para la clasificación final. Todos los participantes que no finalicen las 3 etapas figurarán en la clasificación de participantes donde se indicará el tiempo realizado en cada una de las etapas que hayan finalizado.

Art.17 La prueba recorre zonas de gran valor natural por lo que es de obligado cumplimiento el respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios y circular fuera del recorrido señalado.

Art.18 El recorrido estará señalado con cintas, banderines y/o placas, siendo responsabilidad del corredor la localización de la señalización. El recorrido de la prueba está abierto al tráfico, siendo el participante el único responsable de respetar las disposiciones de la ley de seguridad vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de organización.

Art.19 La organización dispondrá durante el recorrido de avituallamientos líquidos y sólidos, y en Meta de servicio de comida especial.

Art.20 Es motivo de descalificación; no llevar todo el material obligatorio especificado en el art. 12, arrojar desperdicios durante la prueba, desviarse voluntariamente del recorrido marcado por la organización o suplantar la identidad de otro participante, así como no mantener un trato respetuoso a otros participantes o al personal organizador y colaborador de la prueba, o no ofrecer asistencia a otro corredor en peligro o que lo necesite.

Art.21 Derecho a la imagen; La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.22 Las reclamaciones se harán por escrito debiendo de cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club o Federación Autónoma que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Núm. De dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositarán la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera.

Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al/a la reclamante.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta **30 minutos después de su publicación.**

Art.23 Cualquier imprevisto no contemplado en este reglamento será regulado por el organizador.

Art.24 La organización se reserva el derecho a modificar la normativa y el recorrido en beneficio del mejor funcionamiento de la prueba, así como la cancelación parcial o total de la misma si las condiciones meteorológicas no son las adecuadas.

Art.25 Cada participante debe firmar la declaración jurada facilitada por la organización.

Art.26 La inscripción en la prueba conlleva la aceptación automática de su reglamento.

Art.27 Todos los aspectos que se contradigan o queden fuera de este reglamento quedaran amparados por el de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Art.28 No se tiene en cuenta si es federado o no federado para el precio de la inscripción, pero si se tiene en cuenta para formalizar la inscripción con el tema del seguro.

Art. 29 Tarifas inscripciones:

- Individual – 60€ - Relevos – 150€
- Parejas – 120€ - Nocturna – 25€

Art. 30 La prueba es Campeonato de Andalucía por Etapas 2025 y se aplicará el reglamento de la Federación Andaluza de Deportes de montaña, escalada y senderismo.